



Municipio 18 de Mayo, Martes 16 de Setiembre de 2025.

**VISTO:** La nota presentada por la Liga Regional del Sur de Baby Fútbol, a través de la cual solicita una colaboración económica por parte del Municipio;

**RESULTANDO:** I) Que dicha colaboración es para solventar en parte los gastos por concepto de traslados, compra de meriendas y materiales didácticos, en base a los Proyectos Educativos que se vienen realizando, cuyo objetivo es que los 2.200 niños y niñas puedan tener la oportunidad de pasar por un evento cultural;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

**CONSIDERANDO:** I) Que es de interés de éste Concejo Municipal el apoyar a los diferentes clubes deportivos que integran la Liga Regional;

II) Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO**

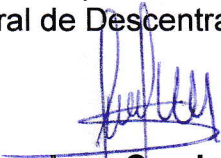
**RESUELVE:**

1- **HACER** efectivo el pago de \$ 50.000,00 (pesos uruguayos cincuenta mil) al Sr. Heber Camejo, C.I. N° 3.775.471-1, en calidad de Presidente de la Liga Regional del Sur de Baby Fútbol, a modo de colaboración económica por concepto de apoyo a los Proyectos Educativos que se vienen realizando.

2- Dicho gasto será destinado al Proyecto denominado Cultural, Deportivo y Social, Literal D.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de la Dirección General de Descentralización y Participación.

  
Juan Cervini

ALCALDE

  
FIRMA CONCEJAL



  
FIRMA CONCEJAL

HUGO BARROS

FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL